



DAF: 04 02 abril-2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 534 LITUECHE, 02 de Abril de 2015

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- Cancélese las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de Planta, A Contrata y Código del Trabajo y suplencias durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2015, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2015, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Abril-mayo-junio 2015	
			Diurnas	Nocturnas
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	30	20
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	14°	30	20
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	16°	00	00
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	16°	30	20
Rodrigo Palominos Vidal	DIRECTOR CONTROL	8°	25	15
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	18°	30	20
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	16°	30	20
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	16°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	16°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	16°	40	40
Laura Uribe Silva	SECPLAC	8°	25	15
Andrés Pérez Correa	ADMINISTRADOR	8°	25	15
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	20°	30	20
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°	30	20
María Soledad Olmedo Pizarro	DAF	80	25	15
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	30	20
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	30	20
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	30	20
Claudia Salamanca Mori	DIDECO	80	25	15
Elena González Vargas	Jefa Contabilidad y Presupuesto	10°	30	20





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección Administración y Finanzas Recursos Humanos

Luis Mori Orellana	Auxiliar	16°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	16°	40	40
Luisa Contreras Donoso	Administrativo	16°	30	20
Lorena González Bobadilla	Administrativo Secretaria J.P.L	14°	30	20
Ricardo R. Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40

Código del Trabajo				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Abril-Mayo-Junio 2015	
			Diurnas	Nocturnas
Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca		30	20
Ricardo Vega	Medico			08
Rodrigo Albornoz	medico		Polini (100 shaki ubamari usana ku kashaki salayikan aki kalena anaki ika	08

Personal Suplencia					
Nombre			Abril-Mayo	Abril-Mayo-Junio 2015	
Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas	
Genaro Soto Barreda	DOM		30	20	

- 3.- Las horas extraordinarias que sobrepasen el límite señalado en el punto Nº 2 serán compensadas en tiempo complementario de descanso con los recargos respectivos establecidos en los artículos 65° y 66° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- **4.-** Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 5.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ACUÑA

ECHEVERRÍA

Alcalde

Secretaria Municipal

RAE//LCUS/ RPV/MSOP

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas